

La EMTRE aprueba el protocolo para implementar el teletrabajo voluntario de su personal en la nueva normalidad

EMTRE



04-06-21

El protocolo de aplicación ha sido consensuado con todos los sindicatos de la Mesa General de Negociación

Las empleadas y los empleados de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE) podrán acogerse voluntariamente al teletrabajo durante los periodos considerados de normalidad social, es decir, cuando no se den circunstancias extraordinarias como las motivadas por la pandemia de COVID-19. Precisamente, el estado de alarma ha acelerado la implantación del teletrabajo como fórmula que ha permitido, en muchos casos, el mantenimiento de la actividad laboral y la ocupación con resultados muy positivos. El protocolo que ha elaborado la EMTRE para ofrecer a su personal la posibilidad de continuar teletrabajando ha sido consensuado entre la dirección de la Entidad y los representantes del personal. Se ha elaborado a partir de la modificación del Estatuto Básico del Empleado Público que aprobó el Gobierno español el 30 de octubre para introducir esta modalidad de trabajo.

El documento que regula el teletrabajo en la EMTRE establece que es de carácter voluntario y reversible, y garantiza la igualdad de trato entre las diferentes modalidades de prestación y en los tiempos de trabajo y periodos de descanso. Se podrá acoger al teletrabajo voluntario todo el personal que ocupe puestos de trabajo que puedan ser realizados a distancia y con medios tecnológicos adecuados. No obstante, la EMTRE podrá establecer el teletrabajo de forma obligatoria en casos excepcionales, con motivo de circunstancias especiales que impidan la prestación del trabajo presencial o por cuestiones organizativas. Ahora mismo trabajan en la EMTRE unas 30 personas.

El presidente de la EMTRE y vicealcalde de València, Sergi Campillo, ha valorado este acuerdo "ya que ha sido consensuado con la representación sindical y sitúa a la EMTRE como una administración pública de vanguardia, ya que somos de las primeras en aprobar este protocolo en la nueva normalidad. El teletrabajo no había sido nunca una forma de trabajo en las administraciones públicas, a diferencia del sector privado donde era más común, pero a partir de la experiencia tan positiva de la modalidad de teletrabajo durante la pandemia hemos querido aprobar el protocolo de forma que ahora se implementa para una situación de normalidad".

Garantizados todos los derechos

Las personas que opten por el teletrabajo podrán volver a ocupar su puesto de forma presencial cuando lo soliciten y, por este motivo, la EMTRE debe mantener disponible un puesto adecuado en el centro de trabajo donde poder prestar estas funciones. Además, mantendrán todos los derechos en sus condiciones laborales en lo que respecta a retribuciones, horarios, jornada de trabajo, formación y promoción profesional, conciliación familiar y corresponsabilidad. También tienen derecho a la desconexión digital para garantizar el respeto a su tiempo de descanso fuera del horario laboral.

El personal de la EMTRE que decida teletrabajar, una vez que su función sea declarada susceptible de ser realizada a través de esta modalidad, debe disponer de un lugar que reúna las condiciones necesarias en materia de seguridad y de salud laboral para poder desarrollar su actividad. También hay que comprobar que está asegurada la comunicación telemática con la EMTRE y con el resto de empleadas y empleados desde su ubicación. Para determinados puestos de trabajo se podrá establecer un sistema mixto que permita combinar la presencialidad con el teletrabajo.

La solicitud voluntaria del teletrabajo se podrá hacerse por un periodo indeterminado. En este caso, las personas que lo pidan deberán estar teletrabajando al menos durante un año, que se podrá prorrogar de forma automática si ninguna de las partes se manifiesta en contra. El personal que teletrabaje deberá desarrollar su trabajo presencialmente durante uno o dos días a la semana. También se le podrá requerir en el centro de trabajo por necesidades del servicio avisando con 24 horas de antelación. La EMTRE podrá suspender la prestación de servicios por teletrabajo cuando se produzcan situaciones sobrevenidas que afecten a la persona trabajadora o cuando lo justifiquen las necesidades del servicio.

Todo el personal que presta sus servicios en las oficinas de la EMTRE de la plaza del Ayuntamiento estuvo teletrabajando del 18 de enero al 22 de marzo, coincidiendo con los momentos más duros de la pandemia de COVID-19. Cuando bajó el índice de contagios, las empleadas y empleados se reincorporaron por turnos que alternaban una semana de trabajo presencial y otra de teletrabajo. De esta manera, se garantizaban los grupos burbuja que evitaban la contaminación cruzada y, por tanto,

el riesgo de contagio de toda la plantilla. Quedaban excluidos los casos especialmente sensibles por temas de salud, que únicamente lo hacían en la modalidad de teletrabajo.

Una vez finalizado el estado de alarma, todo el personal de la EMTRE se tendrá que incorporar a su lugar de trabajo de forma presencial a partir del 14 de junio. Las personas que opten voluntariamente por la modalidad de teletrabajo podrán solicitarlo a partir de ese momento. Desde la dirección de la EMTRE se ha tenido en cuenta la experiencia adquirida en el teletrabajo durante la pandemia para garantizar la correcta prestación de los servicios a la ciudadanía.

[Ver PDF](#)

Desactivado